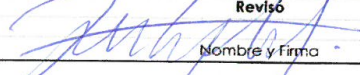


<b>Fecha de solicitud:</b>	23 de enero de 2017
<b>Unidad Responsable:</b>	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	<b>F13H910</b> Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018
<b>Líder del Proyecto:</b>	Lic. María del Carmen Colín Martínez
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	\$ 13,297,857.00
<b>Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:</b>	7,523,287.00
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Establecer las condiciones operativas para las juntas locales y distritales ejecutivas tendientes al desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrente 2017-2018.
<b>Tipo de Cambio:</b>	Otro (especificar)
<b>Otro:</b>	Reducción de Presupuesto, Modificación de Justificación, así como la Cancelación de Actividades que integran el Proyecto.
<p><i>Nota: Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendrarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades de utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p><b>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
<b>Fundamento del Cambio:</b>	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b).
<b>Motivo del Cambio:</b>	Derivado del ajuste presupuestal notificado a través del Oficio número INE/DEA/7219/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, se eliminaron y redujeron actividades para poder contar con los recursos de aquellas actividades que resultaron afectadas.  Ajuste presupuestal al Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018, de \$5,774,570.00 (Cinco millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 00/100M.N), por lo que el presupuesto aprobado de \$13,297,857.00 se modifica a \$7,523,287.00. Cancelación de las actividades F13G810 Recorridos de Juntas Distritales Ejecutivas de Reconocimiento, con un presupuesto de \$3,083,701.00, y F13I410 Visitas de Supervisión al Desarrollo de Actividades en Materia de Organización Electoral, que integran el Proyecto, con un recurso de \$311,100.00, para llevar a cabo los trabajos de preparación de los Procesos Electorales.

<p>Descripción del Cambio:</p>	<p><b>Reducción presupuestal del proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018</b> DICE: \$ 13, 297, 857.00 DEBE DECIR: \$ 7,523,287.00</p> <p><b>F13G910 Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018</b> DICE: \$9,742,815.00 DEBE DECIR: \$7,363,046.00</p> <p><b>Cancelación de actividades:</b> F13G810 Recorridos de Juntas Distritales Ejecutivas de Reconocimiento \$3,083,701.00 F13410 Visitas de Supervisión al Desarrollo de Actividades en Materia de Organización Electoral \$311,100.00</p> <p><b>Modificación en la Justificación:</b> DICE: Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de la realización de recorridos por los distritos para identificar rasgos relevantes, de reuniones de planeación con vocales; así como, visitas de supervisión a los órganos desconcentrados. DEBE DECIR: Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de reuniones de planeación con vocales.</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>Derivado del ajuste presupuestal se modifican los recursos para la actividad F13G910 Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018, así como la cancelación de dos actividades que integran el Proyecto.</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del proyecto, tampoco en su periodo de ejecución.</p>
<p>Capítulo de Gasto que afecta</p>	<p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>
<p><small>Nota.- Con fundamento en los lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</small></p>	
<p><small>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus Titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</small></p>	
<p><small>Los Titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</small></p>	
<p><small>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</small></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Líder de Proyecto</b></p>	
<p style="text-align: center;">Lic. María del Carmen Colín Martínez Encargada del Despacho de la Dirección de Operación Regional</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Titular de la Unidad Responsable</b></p>	
<p style="text-align: center;">Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral</p>	
<p style="text-align: center;">Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</p>	
<p><b>Fecha de Revisión</b> 26/01/2017</p>	<p><b>Revisó</b>  Nombre y Firma</p>
<p style="text-align: center;"><b>Observaciones</b></p>	

Fecha de solicitud:	23 de enero de 2017
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Clave y nombre del Proyecto:	L131810 Procesos Electorales Locales 2017 - DEOE
Líder del Proyecto:	Lic. María del Carmen Colín Martínez
Presupuesto Aprobado:	\$129,212,506.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	134,978,301.00
Objetivo del Proyecto:	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral correspondientes a los órganos desconcentrados del INE y dar seguimiento a los implementados por los organismos públicos locales.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota - Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendrarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p><b>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	<p>Derivado del ajuste presupuestal notificado a través del Oficio número INE/DEA/7219/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, se afectaron conceptos que resultan irreductibles por su propia naturaleza, tales como: L131710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales, L131610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales Capítulo 1000, L137910 Ubicación y equipamiento de casillas, L131310 Distribución de Documentación y Materiales Electorales a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, Elecciones Locales, L131810 Apoyo a Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas y Propietarios o Responsables de Inmuebles, por lo que fue necesario realizar modificaciones al Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018 al L131810 Procesos Electorales Locales 2017 - DEOE, para atender las actividades que resultaron afectadas.</p> <p>Se requiere una ampliación líquida de recursos para el proyecto L131810 Procesos Electorales Locales 2017 - DEOE, de \$5,765,795.00 (Cinco millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100M.N), para la de la implementación de las disposiciones normativas en materia de organización electoral que ejecutan los órganos desconcentrados permanentes y temporales, por lo que el presupuesto aprobado de \$ 129,212,506.00 se modificaría a \$134,978,301.00.</p>

Descripción del Cambio:	<p><b>Ampliación presupuestal del proyecto L131810 Procesos Electorales Locales 2017 – DEOE</b>                  DICE: \$ 129,212,506.00                  DEBE DECIR: \$134,978,301.00</p> <p>L131710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales                  DICE: \$43,994,191.00                  DEBE DECIR: \$46,285,165.00</p> <p>L131610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales Capítulo 1000                  DICE: \$15,377,082.00                  DEBE DECIR: \$15,428,373.00</p> <p>L137910 Ubicación y equipamiento de casillas                  DICE: \$20,488,442.00                  DEBE DECIR: \$21,555,229.00</p> <p>L131310 Distribución de Documentación y Materiales Electorales a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, Elecciones Locales                  DICE: \$11,638,921.00                  DEBE DECIR: \$12,244,964.00</p> <p>L131810 Apoyo a Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas y Propietarios o Responsables de Inmuebles                  DICE: \$34,987,335.00                  DEBE DECIR: \$36,809,400.00</p> <p>L131210 Visitas de Supervisión a Juntas Ejecutivas y Seguimiento a la Jornada Electoral y Cómputos                  DICE: \$223,445.00                  DEBE DECIR: \$152,080.00</p>
Impacto del Cambio	La ampliación presupuestal al Proyecto permitirá la adecuada ejecución de las actividades del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales locales, en materia de organización electoral.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del proyecto, tampoco en su periodo de ejecución, no obstante se amplía el presupuesto total requerido.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input checked="" type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo II numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primera y segunda párrafos, que a la letra disponen:</i>                  Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p><b>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p>	

<b>Líder de Proyecto</b>	
Lic. María del Carmen Colín Martínez Encargada del Despacho de la Dirección de Operación Regional	
<b>Titular de la Unidad Responsable</b>	
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	
<b>Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</b>	
<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Revisó</b>
26/01/2017	
Nombre y Firma	
<b>Observaciones</b>	